

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, solicitudes formuladas por la apoderada de uno de los demandados, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 4 de agosto de 2020.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**

Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga - Santander**

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud elevada por la apoderada del demandado CARLOS ANDRES GARCIA LOZANO el 3 de agosto de 2020 y revisado el expediente, se advierte que a la misma no es posible acceder, toda vez que si bien en auto de fecha 6 de septiembre de 2019 se requirió a la parte demandante para que realizara en forma correcta el emplazamiento de la señora BETY VASQUEZ LOBO, ese requerimiento no se hizo con los apremios del artículo 317 del C.G.P., como sí se realizó en auto de fecha 31 de enero de 2020.

Por lo anterior, no resulta posible aplicar las consecuencias previstas en el artículo 317 del C.G.P. en lo relativo a la carga de notificar por emplazamiento a la demandada.

Se resalta que la carga que debía cumplir la parte demandante so pena de decretar el desistimiento tácito de este trámite, versaba sobre la materialización de la medida cautelar, y de dicho requerimiento se comprobó su cumplimiento con la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos allegada al expediente el 5 de marzo de 2020.

Finalmente y de cara a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante relativa a que se incluya la información de la señora BETY VASQUEZ LOBO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se le pone de presente que la misma se realizó el 21 de julio de los corrientes.

**NOTIFÍQUESE,**

**ELKIN JULIAN LEON AYALA**  
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **5 de agosto de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. **72**

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
SECRETARIO**